

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1086-2018-UNAM

Moquegua, 19 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 629-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 12 de Noviembre de 2018, Informe N° 342-2018-OSG-UNAM de fecha 12 de Noviembre de 2018, Informe N° 821-2018-OPD/UNAM de fecha 09 de Noviembre de 2018, Informe N° 00595-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 31 de Octubre de 2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 00595-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 31 de Octubre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite a la Vicepresidencia Académica el Plan de Viaje para la participación en el "II CONGRESO MINERO SUR 2018 – TACNA", actividad que desarrollarán por los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, que tiene por objetivo enaltecer el nombre de la Universidad Nacional de Moquegua; programado del 21 al 24 de Noviembre de 2018 en la Universidad Nacional de Jorge Basadre Grohmann – Tacna.

Que, con Informe N° 342-2018-OSG-UNAM de fecha 12 de Noviembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales informa la disponibilidad de la movilidad (BUS), para el traslados de los estudiantes que participarán en el viaje de estudios "II CONGRESO MINERO SUR 2018 – TACNA".

Que, con Informe N° 821-2018-OPD/UNAM de fecha 09 de Noviembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo, en atención al Informe N° 821-2018-OPD/UNAM de fecha 09 de Noviembre de 2018, informe al disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Viaje para la participación en el "II CONGRESO MINERO SUR 2018 – TACNA", que será afectada a la Meta 018 – Gestión Administrativa, por el monto de total de S/ 1,732.00 soles.

Que, con Oficio N° 629-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 12 de Noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico, eleva a Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio, el Plan de Viaje para la participación en el "II CONGRESO MINERO SUR 2018 – TACNA", que realizarán los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que deberá ejecutarse conforme el plan de trabajo presentado contenido en cinco (05) folios.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 19 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Plan de Viaje para la participación en el "II CONGRESO MINERO SUR 2018 – TACNA", realizado por los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, programado del 21 al 24 de Noviembre de 2018 en la Universidad Nacional de Jorge Basadre Grohmann – Tacna.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Noviembre de 2018:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Viaje para la participación en el "II CONGRESO MINERO SUR 2018 – TACNA", presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, por la consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VIFI
DIGA
EPIM
OPD
OPIV
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL